



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 1

ACTA N.º 5601

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2022

En Montevideo, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche y señor Walter Hugo Rodríguez Benítez.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y el señor Santiago Geymonat en las funciones correspondientes a la prosecretaría de Directorio.-----

Seguidamente, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5600, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00631.
PROYECTOS CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN
ETAPA 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Determinar que las fuentes y criterios de financiación para los distintos tipos de recursos considerados para esta etapa de recomposición de las colonias de calidad de la colonización son las siguientes: a) Caminería: se desarrollará a cargo del INC, ya sea por contratación directa, llamado de precio o licitación; b) Viviendas nuevas: se analizará la capacidad de pago de los colonos a efectos de evaluar si el crédito se cancelará contra la entrega de las mejoras o será retornable; c) Refacción de viviendas: se concederán créditos a cancelar contra la recepción por parte del INC a las mejoras por hasta un valor de USD 35.000. En el caso de que el monto exceda los USD 35.000 se concederán por el excedente créditos retornables; d) Salas de ordeño y queserías: se aplicará el Procedimiento de gestión de créditos a otorgar a los colonos para infraestructura vigente en el INC, por resolución n.º 9 del acta n.º 5547 de fecha 15/04/21, y las modificaciones al mismo que realice el Directorio en el expediente n.º 2019-70-1-01848; e) Galpones: se aplicará el procedimiento de gestión de créditos a otorgar a los colonos para infraestructura vigente en el INC, aprobado por la resolución n.º 9 del acta n.º 5547 de fecha 15/04/21, y las modificaciones al mismo que realice el Directorio en el expediente n.º 2019-70-1-01848; f) Sistema de tratamiento de efluentes: se realizarán a costo del INC; g) Instalaciones para manejo de ganado: se concederán créditos retornables de hasta 10 años y podrán ser en USD con un 5% de interés o en UI sin intereses; g) Alambrados internos de 5 y 6 hilos y alambrados eléctricos: se concederán créditos retornables de hasta 5 años y podrán ser en USD con un 5% de interés o en UI sin intereses; h) Agua para producción, perforaciones y distribución: se concederán créditos retornables de hasta 10 años y podrán ser en USD con un 5% de interés o en UI sin intereses; i) Semovientes: en el caso de las vaquillonas lecheras se utilizará la Línea de crédito para compra de vaquillonas vigente en el INC (resolución n.º 10 del acta n.º 5547 de fecha 15/04/21, expediente n.º 2020-70-1-01302). Para vacunos de carne, se gestionarán a través de las Líneas que apruebe el Directorio (expediente n.º 2021-70-1-01745); j) Pasturas – Praderas: se concederán créditos retornables de hasta 4 años con 1 año de gracia y podrán ser en USD con un 5% de interés o en UI sin intereses; k) Pasturas anuales/verdeos: se concederán créditos retornables de hasta 1 año y podrán ser en USD con un 5% de interés o en UI sin intereses; l) Servicios técnicos: se utilizará la línea de Asistencia Técnica vigente en el INC (resolución n.º 18 del acta n.º 5374 de fecha 13/09/17, expediente n.º 2015-70-1-01130). -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 3

2º) Disponer, de forma excepcional, que todas las fracciones incluidas en los proyectos de calidad de la colonización puedan acreditar las mejoras fijas (alambrados perimetrales, perforaciones de agua y electrificación), según lo estipulado en las resoluciones núms. 5 del acta n.º 4994 del 03/03/10, y 34 del acta n.º 5108 del 20/06/12, por un plazo de 2 años a partir de la presente resolución.-----

3º) Autorizar la aplicación de un IE de hasta 0,80 a los colonos que integren las Colonias Ofir y San Javier, y que apliquen -a juicio y según el criterio establecido por el servicio técnico de la oficina regional- el conjunto de buenas prácticas de conservación de suelos, y la aplicación de un IE de hasta 0,90 a los colonos que apliquen dichas practicas en forma parcial. Las mencionadas bonificaciones tendrán vigencia a partir del próximo vencimiento de octubre-noviembre/2022 y su período de aplicación será de dos semestres para cada beneficiario, pudiendo prorrogarse por igual periodo de acuerdo a previa evaluación de la Oficina Regional de Rio Negro. -----

4º) Establecer los siguientes preproyectos a formular con fecha límite 30/09/22: a) Colonia Doctor Eduardo Acevedo (Artigas); b) inmueble n.º 763 – Garibaldi (Salto); c) Colonia Juan Gutiérrez (Paysandú); d) Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal (inmueble n.º 781) e inmueble n.º 518 de la Colonia Pte. Jorge Pacheco Areco (fracciones núms. 1B, 4A y 4) (Tacuarembó); e) Inmueble n.º 820 (Zapicán) (Lavalleja); f) Colonia Capitán Juan Artigas (Florida); g) Colonia Ingeniero Luis Giannattasio (Canelones); h) Colonia Tiburcio Cachon e inmueble n.º 589 (Flores); i) Colonia Gral. Fructuoso Rivera (Durazno); j) Colonia Susana Dalmás (inmueble n.º 718, Puntas de San Juan) (Tarariras); k) inmueble n.º 916 (Rio Negro); l) Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar (Rivera); m) Colonia Tomás Berreta (Parte)- Sistema de riego (Rio Negro).-----
Ratífcase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 4

DIVISIÓN INFORMÁTICA

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00430.
CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a concurso de precios para la contratación de 400 horas de consultoría en SIG, de acuerdo a los términos de referencia que obran de fs. 1 a 3 del presente expediente.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 716.
COLONIA PTE. OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 501 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 84,284 ha
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
NESTOR BISIO, C.I. N.º 3.842.668-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00455.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES
EJERCICIO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2022.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 5

Programa/ proyecto/subgrupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
101/1.9	20.409,53	101/1.4	774.309,00	130.000,00
102/2.8	80.670,00	102/7.4	367.157,00	200.000,00
201/002/3.2	625.317,67	201/004/3.7	8.760.000,00	1.500.000,00

Programa 101 - Dirección y Administración Central

Programa 102 - Administración Regional

Programa 201/002 - Adquisición de mobiliario de oficina

Programa 201/004 - Reparaciones extraordinarias de Inmuebles y Adquisición de edificios

Subgrupo 1.4 - Productos energéticos

Subgrupo 1.9 - Otros bienes de consumo

Subgrupo 2.8 - Servicios técnicos profesionales

Subgrupo 3.2 - Máquina, mobiliario y equipos de oficina

Subgrupo 3.7 - Tierras y mejoras

Subgrupo 7.4 - Partidas a reaplicar

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-51097.

FUNCIONARIO SERGIO PAZ,

C.I. N.º 1.387.333-9, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Sergio Paz, a partir del 01/07/22.-----

2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer al funcionario Sergio Paz los servicios prestados a la institución. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 6

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01008.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 414,663 ha
GRACIELA MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.319.661-8,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por la señora Graciela Martínez, arrendataria de la fracción n.º 27 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, respecto a la renovación de la capitalización de 50 vacunos hasta el 30/07/22.-----
- 2º) Solicitar a la colona la presentación, antes del plazo indicado en el numeral que antecede, de un plan de explotación que prevea el cese de la intervención de terceros en un plazo máximo de 2 años, el cual deberá resultar viable a juicio de la Oficina Regional de Artigas.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º).-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01102.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 65B, SUPERFICIE: 0,9537 ha
I.P: 218, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA GRATUITA- SUBSISTENCIA
SEGUNDO SIMON RABELLINO, C.I. N.º 3.139.600-2,
ADJUDICACIÓN PRECARIA Y GRATUITA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Rectificar la resolución n.º 24 del acta n.º 5592, de fecha 23/03/22, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Suscribir con el señor Segundo Simón Rabellino, titular de la cédula de identidad n.º 3.139.600-2, un comodato precario y gratuito que tenga por objeto la fracción n.º 65B de la Colonia Doctor Bernardo Berro, inmueble n.º 421, dejándose expresa constancia que una vez desocupada, dicha parcela se reintegrará a la fracción original".-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00915.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 39,8626 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 110.604 (PAGO SEMESTRAL)
PEDRO MANUEL LÓPEZ BACCI, C.I. N.º 2.022.461-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 2º) de la resolución n.º 17 del acta n.º 5587 de fecha 09/02/22.-----
- 2º) No acceder a lo solicitado por el señor Pedro Manuel López Bacci, titular de la cédula de identidad n.º 2.022.461-0, arrendatario de la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en cuanto a la exoneración de la renta con vencimiento a noviembre de 2021.-----
- 3º) Subdividir la fracción n.º 2 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, de acuerdo al croquis que luce a fs. 33, dando como resultado la fracción n.º 2A de 18,3831 ha y 2B de 5 ha.-----
- 4º) Cumplido, autorizar al señor Pedro Manuel López Bacci, titular de la cédula de identidad n.º 2.022.461-0, a permutar la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, por la fracción n.º 2B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517.-----
- 5º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la tasación de las mejoras incorporadas por el colono en la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421. Cumplido, pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de acreditar el valor de la tasación mencionada a la cuenta del colono y debitar las deudas vencidas y a vencer por todo concepto.-----
- 6º) En caso de existir saldo deudor, pase a la Oficina Regional de Canelones para realizar las gestiones de cobro correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00542.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 281,1425 ha
I.P: 107, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 752.692 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE MARIO JARA GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.747.040-6,
ARRENDATARIO. CONTRATO DEFINITIVO SIN FIRMAR.
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 279,5682 ha
I.P: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA / ARROCERA
RENTA ANUAL AGRÍCOLA-GANADERA: \$ 606.785 (PAGO SEMESTRAL)
RENTA ARROCERA: 1.010,394 BOLSAS DE ARROZ
DELIA LETICIA SILVERA CARBALLO, C.I. N.º 3.562.544-9,
Y ANTONIO CARLOS BARBOZA, C.I. N.º 4.725.076-3,
ARRENDATARIOS. CONTRATO DEFINITIVO SIN FIRMAR.
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 247,9033 ha
I.P: 121, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 736.107 (PAGO SEMESTRAL)
CÉSAR YONI MARIÑO ESPINOSA, C.I. N.º 4.270.005-8,
Y GLECY VALERIA CAMPOS GARCÍA, C.I. N.º 4.503.864-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por los señores Jorge Mario Jara González, titular de la cédula de identidad n.º 4.747.040-6, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 846, Delia Leticia Silvera Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.562.544-9, y Antonio Carlos Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 4.725.026-3, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la misma colonia, y César Yoni Mariño Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.270.005-8, y Gleycy Valeria Campos García, titular de la cédula de identidad n.º 4.503.864-4, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la misma colonia, autorizándolos a constituir la garantía correspondiente mediante la prenda de ganado por un monto equivalente a la renta de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00559.
INMUEBLE N.º 909 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 100 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 128.407 (PAGO SEMESTRAL)
GLADYS GIANELLI, C.I. N.º 4.553.388-2, Y
CARLOS OCAMPO, C.I. N.º 4.886.710-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la renuncia del señor Carlos Ocampo, titular de la cédula de identidad n.º 4.886.710-9, a la titularidad de la fracción A del inmueble n.º 909, quedando como única titular del predio la señora Gladys Betina Gianelli Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.388-2.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00744.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 617 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 85P, SUPERFICIE: 100 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 150.130 (PAGO SEMESTRAL)
LAURO DEL PALACIO, C.I. N.º 3.531.214-7, Y
FAUSTO DEL PALACIO, C.I. N.º 5.186.444-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Lauro del Palacio Coscia, titular de la cédula de identidad n.º 3.531.214-7, y Martín del Palacio Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 5.186.444-3, como arrendatarios de la fracción n.º 85P de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 617.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00593.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 81A4, SUPERFICIE: 121,3 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 219.747 (PAGO SEMESTRAL)
CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ LAURINO,
C.I. N.º 2.755.695-5, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Claudia María González Laurino, titular de la cédula de
identidad n.º 2.755.695-5, como arrendataria de la fracción n.º 81A4 de la Colonia
Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00437.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN I, SUPERFICIE: 78,7365 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FABRICIO MARÍA DI LORENZO HOLZMANN,
C.I. N.º 3.579.432-9, ANDREA DI LORENZO
HOLZMANN, C.I. N.º 3.574.382-5, Y MARTA LILA
HOLZMANN ELHORDOY, C.I. N.º 3.181.095-7,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Omar Dino Thome Negrín, titular de la cédula de identidad n.º
3.586.705-1, a ampliar el monto de la hipoteca de la fracción I de la Colonia Doctor
Horacio Ros de Oger ante el BROU, que fuera autorizada mediante la resolución n.º
18 del acta n.º 5451, de fecha 02/05/19, hasta la suma de USD 270.000 (dólares
estadounidenses doscientos setenta mil), para la integración del precio de
adquisición de la citada fracción, debiéndose establecer en la escritura de hipoteca
que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos
1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de
Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la
escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01635.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 77B, SUPERFICIE: 246,4006 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 556.272 (PAGO SEMESTRAL)
CHRISTIAN MARTÍN SALIWONCZYK CARBALLO,
C.I. N.º 3.641.865-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Christian Martín Saliwonczyk, titular de la cédula de identidad n.º 3.641.865-5, arrendatario de la fracción n.º 77B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01909.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 162, SUPERFICIE: 111,1704 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 272.352 (PAGO ANUAL)
PABLO GAUTHIER, C.I. N.º 4.429.888-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Confirmar al señor Pablo Gauthier, titular de la cédula de identidad n.º 4.429.888-3, como arrendatario de la fracción n.º 162 de la Colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n.º 467.-----
2º) Mantener por parte de la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento de la explotación y -en particular- la concreción de la residencia del colono en el predio.----
3º) Vuelva informado al 30/11/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01590.
INMUEBLE N.º 910 (SALTO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 187,2153 ha
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.031.182 (PAGO MENSUAL)
JOSÉ MARÍA DONNINI LAFORCADA, C.I. N.º 3.045.251-6, Y
MARÍA JACQUELINE PEREIRA LOMBARDO, C.I. N.º 3.905.834-5,
ARRENDATARIOS SIN CONTRATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Adoptar contra los señores José María Donnini Laforcada, titular de la cédula de identidad n.º 3.045.251-6, y María Jacqueline Pereira Lombardo, titular de la cédula de identidad n.º 3.905.834-5, las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad de la fracción A del inmueble n.º 910.--

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO N.º 704.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 38,7 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 90.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 15B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, al señor Richard Fabio Paez Perez, titular de la cédula de identidad n.º 3.989.331-5, en titularidad conjunta con Milka Yrupe Álvarez Valiente, titular de la cédula de identidad n.º 3.832.748-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 13

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00992.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 29,7512 ha
I.P.: 184, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA: \$ 116.050 (PAGO ANUAL)
WISTON MAIKEL CABRERA BENZANO,
C.I.N.º 2.510.803-0, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Prorrogar hasta el 03/06/22 el plazo otorgado mediante el numeral 1º) de la resolución n.º 12 del acta n.º 5575 de fecha 27/10/21, al señor Wiston Maikel Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.510.803-0, exarrendatario de la fracción n.º 21 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, a efectos de realizar la entrega voluntaria del predio.-----
- 2º) Autorizar a la División Jurídica a continuar con el proceso judicial en trámite y solicitar el lanzamiento de la fracción n.º 21 del inmueble n.º 459, en caso de que el excolono no cumpla con la dispuesto en el numeral que antecede.-----
- 3º) Hacer saber al excolono que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º), se aplicará la multa de UR 9 (nueve unidades reajustables) por concepto de gestión administrativa dispuesto por el numeral 29 del capítulo IV del Protocolo de Mejoras vigente.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00650.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 106,1398 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 298.955 (PAGO ANUAL)
JOSÉ MARIO BRITOS MOREIRA,
C.I. N.º 2.905.483-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por el señor José Mario Britos Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.905.483-0, arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, en cuanto a permanecer residiendo en la vivienda existente en el predio hasta el 31/12/22.-----
- 2º) Hacer saber al colono que deberá mantener y cuidar las mejoras existentes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 14

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó a mantener el seguimiento de la fracción, debiendo volver informado en caso de constatarse cualquier incumplimiento. -----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71666.
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 829,638 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.400.559 (PAGO ANUAL)
MANUEL RAMÓN SARRIES DUARTE,
EXARRENDATARIO FALLECIDO.

Con la abstención del Director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su posición en que el perfil de uno de los aspirantes a la adjudicación de la fracción no se adecua al perfil de colono priorizado por el INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Transferir el arrendamiento de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 521, a favor de los señores Gonzalo Sarries Seoane, titular de la cédula de identidad n.º 3.269.857-4, y José Joaquin Sarries Seoane, titular de la cédula de identidad n.º 3.869.543-7, hijos del extitular, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Otorgar a los colonos un plazo hasta el 30/08/22, para incorporar al plan de explotación presentado un cronograma de inversiones a realizar a efectos de recuperar las mejoras existentes en la fracción, con prioridad en la infraestructura edilicia para residencia, el cual deberá ser viable a juicio de la oficina regional.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral que antecede.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 15

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00919.
COLONIA PTE. JORGE PACHECO ARECO
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 393,983 ha
I.P: 80, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 658.982 (PAGO SEMESTRAL)
CLAUDIA PEREIRA, C.I. N.º 5.015.836-6, Y
JOSEFA ÁLVEZ, C.I. N.º 3.698.847-4,
ARRENDATARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder -de forma excepcional- a lo solicitado por las señoras Claudia Pereira, titular de cédula de identidad n.º 5.015.836-6, y Josefa Álvez, titular de la cédula de identidad n.º 3.698.847-4, arrendatarias de la fracción n.º 1B de la Colonia Pte. Jorge Pacheco Arecho, inmueble n.º 518, en cuanto a constituir garantía a través de prenda de ganado por el equivalente a dos años de renta.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-02049.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 826 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 8-1, SUPERFICIE: 8,1 ha
I.P: 161, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 26.031 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS PARIENTES, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al Grupo Los Parientes, integrado por los señores Alan Pereira, Maicol Pereira y Daniel Reyes, como arrendatario de la fracción n.º 8-1 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 826, debiéndose suscribir un nuevo contrato en las condiciones establecidas en la resolución n.º 34 del acta n.º 5155 de fecha 28/05/13.
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Cerro Largo a mantener el seguimiento del colectivo y la coordinación de acciones de apoyo con el MIDES.-----
- 3º) Vuelva informado al 30/06/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 16

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 27 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 799.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 140 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 11b de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, para la implementación de una unidad de producción familiar ganadera, dirigido a productores familiares ganaderos o trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, quienes deberán residir en el predio y explotarlo directamente, priorizándose aquellos postulantes que integran familias en desarrollo.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 792.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 345,667 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el fraccionamiento propuesto para las fracciones núms. 50 y 49b de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, que implica la reducción de la superficie de la fracción n.º 50, que pasará a tener un área de 282 ha, y la ampliación de la fracción n.º 49b, que contará con un área de 286 ha y dispondrá de una vivienda.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 50 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, destinado a productores familiares ganaderos y asalariados rurales con ganado en propiedad, con experiencia en producción de carne sobre pasturas sembradas, quienes deberán residir en el predio y explotarlo directamente, priorizándose aquellos postulantes que integran familias en desarrollo.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas, en forma coordinada con el Área Desarrollo de Colonias, la elaboración de una propuesta de reparación de la vivienda ubicada en la fracción n.º 50.-----

4º) Encomendar al Departamento Agrimensura la actualización de la capa base del SIG y el SGDC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 777.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 109,6114 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 5 de la Colonia Francia, inmueble n.º 25, para la implementación de una unidad de producción familiar lechera, cuyos adjudicatarios deberán residir en el predio y explotarlo directamente, priorizándose aquellos postulantes que integran familias en desarrollo.-----

2º) Comunicar a los aspirantes lo siguiente: a) que el INC podrá financiar la construcción de una sala de ordeño y sistema de manejo de efluentes; b) que deberán cumplir las indicaciones técnicas sobre cuidado de la calidad del agua que los servicios técnicos del INC establezcan en el marco del decreto n.º 298/018 del 18/09/18.-----

- Resolución n.º 30 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 800.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39C, SUPERFICIE: 131 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 39C de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, para ampliación de área o la implementación de una unidad de producción familiar ganadera, dirigido a productores familiares ganaderos con ganado en propiedad que tengan conocimientos de producción de carne sobre pasturas sembradas, y constituyan familias jóvenes con menores a cargo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.272.
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 839,8660 ha
I.P: 46, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
EMILIO DOS SANTOS TRINIDAD, C.I. N.º 3.894.030-3,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Emilio Dos Santos Trinidad, titular de la cedula de identidad n.º 3.894.030-3, a la fracción n.º 15A de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, en la suma de \$3.127.119,74 (pesos uruguayos tres millones ciento veintisiete mil ciento diecinueve con 74/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 32 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.273.
COLONIA EMILIANO ZAPATA, INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 122,4963 ha
I.P: 135, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FERNANDO DANIEL SÁNCHEZ BRITO, C.I. N.º 3.128.482-7,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Fernando Daniel Sánchez Brito, titular de la cedula de identidad n.º 3.128.482-7, a la fracción n.º 12 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 135, en la suma de \$ 674.423,604 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 604/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 19

- Resolución n.º 33 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.243.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 64,5352 ha
I.P: 110, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
HUGO NELSON GARCIA MENECESES, C.I. N.º 3.865.333-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Hugo Nelson García Meneces, titular de la cedula de identidad n.º 3.865.333-0, a la fracción n.º 24 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, en la suma de \$78.926,156 (pesos uruguayos setenta y ocho mil novecientos veintiséis con 156/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01745.
PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA
LÍNEA DE CRÉDITO A COLONOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES
PARA GANADERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el procedimiento que obra de fs. 24 a 29 del presente expediente, para el otorgamiento de créditos para la compra de vaquillonas con destino a la producción ganadera de cría, elaborado por el Departamento Crédito y Apoyo a las Colonias.----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01848.
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CRÉDITOS
DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE
SEMOVIENTES. NOVIEMBRE 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar las modificaciones al procedimiento para la gestión de las líneas de crédito para la incorporación o reparación de infraestructura por parte de colonos, que se recogen en el documento elaborado por el Departamento Crédito y Apoyo a las Colonias que obra de fs. 73 a 85 del presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 20

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01963.
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 268,0749 ha
IGNACIO BARERA MAUTONE Y
MARÍA NOEL MENDEZ CASTAÑO,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Ignacio Barera y María Noel Méndez, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 847, un crédito por la suma de USD 63.292 (dólares estadounidenses sesenta y tres mil doscientos noventa y dos) destinado a la reparación de la vivienda ubicada en la fracción n.º 5 del mismo inmueble, que se contabilizará en UI y se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas, la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última del 20% al finalizar la misma, cuya liberación estará condicionada a la presentación de un informe del profesional arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y la documentación (facturas) que acredite la inversión realizada en: compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales, pagos de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colonos deberán: a) suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC; b) realizar el mantenimiento anual de la mejora a conformidad de los servicios técnicos del ente.-----

4º) Una vez recibida la obra, encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la corrección del Índice de Mejoras que se aplica a la renta de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 847.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2022

ACTA N.º 5601
Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00214.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 30,0454 ha
I.P.:219, TIPIFICACIÓN: LECHERA
TONY ALVAREZ Y FERNANDA GIL,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Tony Alvarez y Fernanda Gil, arrendatarios de la fracción n.º 11 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, un crédito por la suma de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) destinado a la compra de vaquillonas, con las siguientes condiciones: a) el crédito se entregará en una sola partida, con un interés anual del 5% y un año de gracia, y se amortizará en 5 años en cuotas iguales semestrales; b) los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto solicitado.-----

2º) Otorgar a los señores Tony Alvarez y Fernanda Gil, arrendatarios de la fracción n.º 11 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, un crédito por la suma de USD 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos) destinado a la compra de un tanque de frío, con las siguientes condiciones: a) se entregará en una sola partida, con un interés anual del 5% y un año de gracia, y se amortizará en 3 años en cuotas iguales semestrales; b) los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto solicitado.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43420.
VALORES DE CANASTAS PARA EL
VENCIMIENTO DEL SEGUNDO
SEMESTRE DEL AÑO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar los valores técnicos actualizados de las canastas a ser aplicados para el cálculo de las rentas de los predios del INC con vencimiento a octubre de 2022, y el valor de las canastas para las deudas refinanciadas, que lucen de fs. 865 a 868 del presente expediente.-----